



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250089100

Que mediante providencia calendada trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Centrales Eléctricas de Nariño Sociedad Anónima, Empresa De Servicios Públicos CEDENAR SA ESP y otros **Contra** Sala Laboral Tribunal Superior de Distrito Judicial De Pasto. radicado único No. **110010205000202500891000**, **resolvió**: “Concédease la impugnación presentada por CEDENAR S.A. E.S.P contra el fallo proferido por esta Sala el 13 de mayo de 2025, el cual declaró improcedente el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: German Heriberto Grueso castillo quien obra en su propio nombre y de sus hijos menores Juan Pablo Grueso Arboleda, Maicol Estiven Grueso Aguiño y Jefferson German Grueso Aguiño; María Trinidad Castillo, Rosmira Aguiño Valencia, Segundo Felipe Grueso Castillo, Kety Yolanda Grueso Castillo, Claudia María Grueso Castillo; Luis Edmundo Ruiz López, Luis Edmundo Ruiz, Rosa Elvira López de Ruiz, Milena Rosero Hernández, Jonathan David Ruiz Rosero, Luis Felipe Ruiz Tutistar, Elsa del Carmen Ruiz López, Jenny Clemencia Ruiz López, Elizabeth Ruiz López, Jaime Armando Ruiz López, Janeth del Socorro Ruiz López, Diana Marcela Ruiz López, Segundo William Guzmán Paz, Leonardo Arturo Guzmán Chávez, María Digna Paz, Roció Elena Chaves Chaves, Segundo William Guzmán Paz, Wilmar Alexander Guzmán Morales, Edison Arturo Guzmán Paz, Joham Adolfo Guzmán Paz, Hernán Esteban Guzmán Paz y demás partes e intervenientes dentro del proceso No. **52001310500120190024500/01/02/03**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 17 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 17 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co